



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ
Cereté (Córdoba), marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 23-162-40-89-001-2014-00129

Referencia: EJECUTIVO
Demandante: SERVICAMPO AGRO NIT 900232869
Demandado: JOSEFA DE LA CRUZ CASTILLO BRUNO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente. El Juzgado estima pertinente darle cumplimiento a lo previsto por la regla tercera del artículo 446 del C.G.P, en consecuencia este Despacho...

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación adicional de crédito realizada por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE

El Juez,

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

YAMIT AYCARDI GALEANO

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

814087ee7e4eced3fbe62dcd9217b169280307dffb8c4f7faba029451acbf2a6

Documento firmado electrónicamente en 24-03-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>